RESOLUCIÓN 2221 DE 2010

(mayo 31)

Diario Oficial No. 47.747 de 21 de junio de 2010

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 3042 de 2012>

Por la cual se aprueba el Manual SIGE Versión 4.0 para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 3042 de 2012, 'por la cual se aprueba el Manual del Sistema Integrado de Gestión versión 7.0 y se adoptan los Macroprocesos y Procesos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF y se derogan unas Resoluciones', publicada en el Diario Oficial No. 48.513 de 5 de agosto de 2012.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ley 872 de 2003, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar implementó el Sistema de Gestión de la Calidad para todos sus procesos bajo las Normas Técnicas de Calidad ISO 9001:2000 y sus actualizaciones y NTCGP 1000:2004, adoptada mediante el Decreto número 4110 del 13 de diciembre de 2004 y actualizada mediante el Decreto número 4485 del 18 de noviembre de 2009.

Que en cumplimiento del Decreto 1599 de mayo 25 de 2005, “por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano”, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante la Resolución 0400 de 2006, adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 definido por el Gobierno Nacional.

Que en desarrollo de la Política del Sistema Integrado de Gestión, SIGE, adoptada mediante Resolución número 0671 del 8 de febrero de 2010 y en especial el numeral 4.2.1 de la Norma de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, se hace necesario aprobar en el ICBF el Manual del Sistema Integrado de Gestión, SIGE.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 3042 de 2012> Aprobar el Manual del Sistema Integrado de Gestión –SIGE– del ICBF, en su Versión 4.0, el

cual hace parte integral de la presente resolución y consta de ocho capítulos y siete anexos.

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 3042 de 2012> El Manual del Sistema Integrado de Gestión –SIGE–, aprobado mediante la presente resolución, será publicado en el sistema de información del ICBF, Intranet y aplicativo ISOlución.

PARÁGRAFO. Para efectos del Sistema Integrado de Gestión –SIGE–, las copias impresas se identificarán como NO CONTROLADAS.

ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 3042 de 2012> La Dirección de Planeación y Control de Gestión coordinará las acciones necesarias para promover la divulgación y aplicación del Manual aprobado mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 3042 de 2012> Las modificaciones al Manual serán aprobadas por el Representante de la Dirección General ante el Sistema de Gestión de la Calidad o por el Representante del Sistema Integrado de Gestión –SIGE– ante la Dirección General, previa revisión de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional.

ARTÍCULO 5o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 3042 de 2012> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 099 del 21 de enero de 2008 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 31 de mayo de 2010.

La Directora General,

ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

CANCILLERÍA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN